

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**ALPEDRETE****LICENCIAS**

A instancias de doña María Tamar Barranco Hernández se ha solicitado licencia de apertura, instalación y funcionamiento para la actividad de pescadería en el local sito en la avenida de los Canteros, número 10, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes.

Alpedrete, a 4 de noviembre de 2010.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(02/11.349/10)